



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS – MISIONES

POSADAS, 08 de Abril de 2012

VISTO: El Expediente N° S01:0002525/2011 - Secretaría General de Extensión Universitaria – Convenio Marco de Cooperación para el Desarrollo y Ejecución Conjunta de Acciones, Programas y Proyectos de Interés y Objetivos Comunes, entre la Fundación Parque Tecnológico Itaipú-Brasil y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto la cooperación técnica y científica entre las partes para el desarrollo y ejecución conjunta de acciones, programas y proyectos de interés y objetivos comunes, el intercambio en asuntos educacionales, científicos, tecnológicos y de investigación y el establecimiento de mecanismos para su realización, fomentando el proceso de integración regional y territorial.

QUE, a fs. 10, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 470/11, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 008/12 obrante a fojas 12, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria/12, efectuada el día 28 de Marzo de 2012 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación para el Desarrollo y Ejecución Conjunta de Acciones, Programas y Proyectos de Interés y Objetivos Comunes, suscripto entre la Universidad Nacional de Misiones y la Fundación Parque Tecnológico Itaipú-Brasil, el día 25 de Noviembre de 2011, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 022/12

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
Ing. Ftal. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones